	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 156 DE 2019

PROCESO No: SS19-101


CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HUEM

Entre los suscritos **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte, **RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO**, identificado con la CC. No. 88.214.258 de Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900.309.444-1, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 156 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de Suministro No. 156 de 2019, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HUEM. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 12 de marzo de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en el oficio allegado por el contratista HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. informando del proceso de transición e importación del dispositivo VALVULA HAKIM PRESIÓN MEDIA 70 MM H-20, código 20662, razón por la cual solicitaron cambio de marca de la adjudicada JHONSON CODMAN por MEDTRONIC, previo concepto de especialista en neurocirugía del cumplimiento de las condiciones técnicas para su uso, máxime teniendo en cuenta que no se cuenta con inventario dentro de la institución y además porque se requiere para evitar una emergencia por la falta del mismo ante la inminente necesidad reportada por el Coordinador del área de quirófanos para la atención de los pacientes H CLÍNICA VEN 923532809 radicado MAYO 21 a las 7 PM URGENTE NEUROCIRUGÍA DRA. GUTIÉRREZ VÁLVULA DE HA KIM PRESIÓN MEDIA y H CLÍNICA 1093597240 radicado MAYO 21 a las 7 PM URGENTE NEUROCIRUGÍA VÁLVULA DE HA KIM PRESIÓN MEDIA. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la marca del dispositivo VALVULA HAKIM PRESIÓN MEDIA 70 MM H-20, código 20662, de la adjudicada JHONSON por MEDTRONIC, Así:

PRODUCTO	CODIGO	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
VALVULA HAKIM PRESION MEDIA 70 MM H-20	20662	MEDTRONIC	\$3.832.500	2	\$7.665.000

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

PARAGRAFO: El saldo restante por entregar se mantendrá en los términos y condiciones del reporte de ítems de confirmación de Bionexo, salvo en el evento que logren demostrar una justa causa para modificarlos.

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 156 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **24 MAYO 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS
 Gerente (e) ESE HUEM



RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
 R/L HOSPICLINIC.DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas - Coordinador ACTISALUD - GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero - Abogado ACTISALUD - GABYS